

NUESTRAS CRONICAS

OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS

El señor Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de esta provincia, me ha comunicado lo siguiente:

«Siendo criterio de esta Jefatura no omitir medio ni ocasión que se hallen a su alcance para conseguir el resurgimiento de la riqueza olivarera de la provincia, y habiéndose aprobado por la superioridad un presupuesto para atender a la enseñanza y difusión de la práctica de la poda de los olivos, se le comunica a V. para que si en esa localidad hay algún interesado en acogerse a los beneficios de referencia, se sirva comunicarlo a esta Jefatura, advirtiéndolo V. al propietario interesado, que deberá poner por su cuenta, a disposición del personal que ha de efectuar el servicio, dos obreros del campo para que recojan las enseñanzas de la experiencia que se desea difundir.»

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos a los cuales pueda interesar.

Figueras 10 de Noviembre de 1927.

ANUNCIOS

Aprobada por la Comisión Permanente la propuesta de varias Habilitaciones y Suplementos de Crédito para atender a diversas obligaciones municipales en el actual año, a base del sobrante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, quedadicha propuesta expuesta al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda examinarse y producir ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 28 de Agosto de 1924.

Figueras, 10 de Noviembre de 1927.

Aprobado por la Comisión Municipal permanente, en sesión del día nueve del corriente mes de Noviembre, el Padrón para la exacción de los Derechos y tasas sobre Canales con desagüe a la vía pública, correspondiente al año mil novecientos veinte y siete, queda expuesto al público en la Oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Figueras, 15 de Noviembre de 1927. — El Alcalde, R. Bassols.

JOSE VIVES

Tins. 6
FIGUERAS

Construtor de Obras

MASOVERO o COLONO.— Se necesita para una propiedad de viña y olivar, en Llansá.

Informarán en esta Imprenta.

Enseñanza de idiomas por profesores nativos

Inglés, Francés, Bachillerato, Comercio, Primera Enseñanza

PENSIONADO FAMILIAR

Colegio-Academia de San José

Caamaño, 8. — FIGUERAS

NOTA. — El Auto del Colegio recoge los alumnos a domicilio.